



INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Abril de 2000

Señores.

**Miembros de la Junta General de Socios
de MERCANTIL DEL PUERTO S.A.
Ciudad.-**

Estimados Señores:

Por medio de la presente Informo a Ustedes, que se me ha designado la revisión de los Estados Financieros del periodo comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1998.

Los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre los mismos en base a mi revisión. Del Análisis realizado, se puede determinar que estos presentan la real Situación Económica y Financiera de la Empresa.

Primero.- La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en el art. 321 de la ley de compañías. Como parte de esta revisión se efectuó pruebas de cumplimientos por parte de sus Administradores en relación a:

- Cumplimiento, por parte de los Administradores de las Normas Legales Estatutarias y Reglamentarias, y de las Resoluciones de la Junta General de Socios y del Directorio.
- La Correspondencia, Libros de Actas de Junta General y de Directorio, Libro Participación de Socios, Libro Talonario y Libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las Disposiciones Legales.
- Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los (P.C.G.A.) Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y surgen de los registros contables de la compañía.

Segundo.- El resultado de la prueba no reveló situaciones que en mi opinión, se considere incumplimiento por parte de las disposiciones mencionadas, esto es por el año terminado al 31 de Diciembre de 1998.

Tercero.- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía, en relación con nuestra revisión y otras pruebas efectuadas.

Es todo cuanto puede informar a los Señores Socios.

Atentamente,


COMISARIO

9 NOV. 2000

